

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA ENTRE LA DIRECCIÓN DE RENFE-OPERADORA Y EL COMITÉ DE HUELGA

En Madrid, a las 19:00 horas del día 27 de Julio de 2009, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos, las personas que a continuación se relacionan, en su calidad de representantes, respectivamente, de la Dirección de RENFE-Operadora y del Comité de Huelga de la convocada en RENFE-Operadora por el sindicato SEMAF, para los días 30 y 31 de julio, 17 y 31 de Agosto y 24 y 25 de Septiembre de 2009, de 00:00 a 24:00 horas, afectando a todo el personal de conducción de RENFE-Operadora.

Por la Dirección de la Empresa (RDE)

José Núñez Blázquez	Director Corporativo de Recursos Humanos
Raúl Blanco Aira	Director de Relaciones Laborales
Cecilio Gómez-Comino Barrilero	Director de Org., RRHH y Seguridad DG Cercanías/MD
Amador González Aparicio	Director de Org y RRHH DG AV/Larga Distancia
Pedro Molina Dávila	Director de Org., RRHH y Seguridad DG Mercancías y Log.
Juan López Pulido	Gerente de Negociación Colectiva

Por el Comité de Huelga

Juan Jesús García Fraile
Juan Cano Trujillo
Santiago Pino Jiménez
Valentín Arranz García
Ángel Eduardo Camarena Pastoriza
Carlos Segura Martín
Gerardo Del Fresno Palacios
Antonio Hernández Gálvez
José María Blázquez Blázquez

La presente reunión se convoca a fin de continuar las conversaciones entre ambas representaciones que permitan superar la situación actual, retomándose la vía del diálogo para superar el conflicto planteado.

En este sentido, y tras intensos debates, se alcanzan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO

Ambas partes convienen que el Desarrollo Profesional es la herramienta que posibilita mejorar la productividad del colectivo de conducción, así como un adecuado aprovechamiento de los recursos, posibilitando a su vez eliminar los descansos trabajados y compensar los posibles excesos de jornada que se generen como consecuencia de la explotación ferroviaria con tiempo de descanso.

En este sentido, la Dirección de la Empresa presentará en la Mesa de Desarrollo Profesional, antes del 20 de Septiembre, un documento que desarrolla los aspectos retributivos de la parte variable que complementan al Marco Regulador de Conducción con el objetivo de proceder a su implantación a partir del 1 de Enero de 2010.

SEGUNDO

La aplicación del Marco Regulador de Conducción genera una mejora de productividad global que permite el trasvase de maquinistas desde Mercancías hacia las Áreas de Actividad de Viajeros para cubrir sus necesidades. Este trasvase se realizará tanto por adscripción directa de maquinistas a las Áreas de viajeros en las residencias coincidentes con las de Mercancías, como por el trasvase de cargas de trabajo dentro del Área de Mercancías así como desde las Áreas de viajeros hacia residencias en las que Mercancías pueda aportar recursos de conducción, siempre que sean compatibles con la producción, hasta completar un mínimo de 100 maquinistas.

TERCERO

Con objeto de hacer posible la implantación del Desarrollo Profesional ,y ante la posibilidad de ampliación del ERE, la Dirección de la Empresa presentará un Plan de Empleo para los ejercicios 2009/2010 que supondrá, al menos, 75 nuevos ingresos en el Colectivo de Conducción, cuya incorporación será progresiva en función de las necesidades iniciándose en el último trimestre de 2009 para posibilitar su incorporación en la fecha prevista.

Con carácter previo a la incorporación al sistema productivo de los citados ingresos se iniciará un proceso de reequilibrado del mapa de recursos de conducción.

Como consecuencia de los acuerdos alcanzados, el Comité de Huelga desconvoca las huelgas convocadas para los días 30 y 31 de Julio y 17 y 31 de Agosto de 2009 que afectan a todo el colectivo de conducción, manteniendo las convocadas para los días 24 y 25 de Septiembre de 2009 para el citado colectivo.

Por el Comité de Huelga

Por la Dirección de la Empresa